



Buenos Aires, de febrero de 2011.

**RES. CM N° /2011**

**VISTO:**

La Act. CM N° 35879/10 y la Res. CM N° 292/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita prorroga de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Que por Res. CM. N° 292/10, se le concedió a la Sra. Cymbal licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 16 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive, dado que fue designada interinamente como Jefe de Despacho de Primera Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7.

Que origina su pedido, el hecho de que le será prorrogada su designación desde el día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prorroga de la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 292/10, desde el día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno a la Sra. Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2º: Tengase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la copia de la respectiva Resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Evelin Cymbal y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**